

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACUERDO por el que se modifican los Lineamientos para la selección y evaluación del desempeño del personal operativo de confianza dentro del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÚNICO.- Se modifica la fracción I del artículo 26, el artículo 30 y la fracción I del artículo 34 de los Lineamientos para la Selección y Evaluación del Desempeño del Personal Operativo de Confianza dentro del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

Artículo 26.-...

I. El 70% del total será la relativa a la medición del desempeño en las funciones.

...

Artículo 30.- Las UA, en coordinación con la DGA, definirán los indicadores que se utilizarán en la evaluación del desempeño de las funciones de los servidores públicos de carrera a que hacen referencia los presentes lineamientos. Estos indicadores deberán ser aprobados por la Comisión.

Artículo 34.- ...

I. El 80% del total será la relativa a la medición del desempeño en las funciones.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las modificaciones a los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las presentes modificaciones y adiciones a los Lineamientos fueron aprobados en términos del Acuerdo número 1 de la 3ª Sesión Ordinaria adoptado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, celebrada el 19 de junio dos mil trece.- Presidente, Froylán Rolando Hernández Lara; Director General de Administración; Vocales, Miguel Juan Cervera Flores, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas; Vocales suplentes: Luis Gerardo Esparza Ríos, Director General Adjunto de Integración de Información Geoespacial, María Isabel Monterrubio Gómez, Directora General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información.

Aguascalientes, Ags., a 19 de junio de 2014.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 392302)